RESOLUCIÓN DNCP N° 2034 /2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.06.20 11:18:03 -04'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 «MEJORA CONTÍNUA DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – ID N° 410.031, CONVOCADO POR LA

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 410.031, la Continuación del Informe del Comité de Evaluación N° 22/2022 Sobre Dos (2)-Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 1628/2022, de fecha 20 de mayo de 2022, se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 «MEJORA CONTÍNUA DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – ID N° 410.031, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la oferta presentada por el Señor Rodrigo Manuel Parra Zacarías, con RUC N° 3654364-0

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 39/2022 de fecha 09 de junio de 2022 se remite la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 22/2022» de fecha 08 de junio de 2022, en cuyas partes pertinentes señala: …luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARÍAS**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	Hora	1	₲ 260.000

Contrato Abierto	
Monto mínimo	₲ 170.400.000
Monto máximo	₲ 284.000.000

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 «MEJORA CONTÍNUA DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» – ID N° 410.031**, a **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARÍAS,** con RUC **N° 3654364-0**, con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 170.400.000 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de ₲ 284.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.